



"2014 AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

SINDICATURA MUNICIPAL 2013 - 2015

RECIBO *Recibido* HORA *11:06*
 FECHA *30-04-14*

C. ERNESTO TAVERA MACOTELA
 DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO
 DESCENTRALIZADO
 DEL AGUA POTABLE
 DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.
 PRESENTE.

OFICIO NO.OCD/OPDAP/007/2014.
29 ABRIL DE 2014.

ASUNTO:- INFORME DE ARQUEO DE CAJA Y FONDO FIJO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MÉXICO

RECIBIDO
11:06
30 ABR 2014
Marcos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2013 - 2015
Copie

30.04.2014
Recibido Original
E. Tavera
S

Conforme a las facultades que me confiere La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Artículo 112 Fracciones I, II, III, V, XI y XIV, así como el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, en su Artículo 23 Fracciones I, II, III, IV y VI. En correlación con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Artículo 11 inciso a) y o). Me permito informarle del resultado del Arqueo de Caja y del Fondo Fijo practicado en fecha 10 del mes de Abril del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente.

Arqueo de Caja:

Es de gran importancia mencionar que de la revisión de ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que los recibos de pago y/o ingresos del Folio No. B840 al B841 anexo auxiliar analítico del mismo, fueron revisados, cotejados, sumados y entregados en presencia de la C. JUANA CRUZ REYES encargada de los cobros de caja de la Dependencia Fiscalizada, tal como se desprende la información del anexo del auxiliar contable de caja, sin embargo se recomienda al presidente (a) y al tesorero del Sistema DIF Municipal Apegarse a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero Administrativo Municipal en el rubro de caja y sus numerales de referencia.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que dichos comprobantes de pago como son: Vales de Caja (1), Facturas (0), Bitácoras de Peaje (0), ambos gastos no existentes, de igual manera analizados, cotejados, sumados y entregados en presencia La C. Angélica Cedillo Sánchez Encargada de los pagos de dicho Fondo Fijo de Caja del Área Fiscalizada. Tal y como desprende la información en el

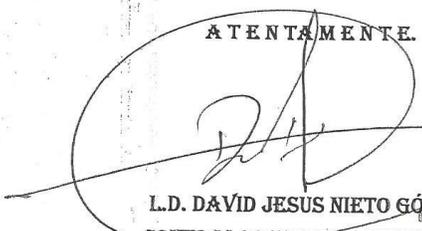


"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

anexo 1 que a su vez presentó; dicho de otra forma anexo de Fondo Fijo de Caja. Sin embargo esta CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL recomienda al tesorero(a) y al encargado de dicho fondo de caja se apeguen a lo establecido en los lineamientos de control financiero y administrativo municipal y sus numerales de referencia.

Sin otro particular a lo informado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.



L.D. DAVID JESUS NIETO GÓMEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

c.c.p. LIC. JESUS MONROY MONROY, Presidente Municipal Constitucional.
c.c.p. LAE. MARIO ERASTO BENHUMEA SÁNCHEZ, Sindico Municipal.
c.c.p. Archivo.